

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES V

NÚMERO (71) ORDINARIO

SUMARIO

VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S. A

- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 29 DE MAYO DE 2023



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI**

RM No. 264
212° y 164°



Abog. TAIDE DEL VALLE FARÍNAS MAZA REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **102 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. Número: **14** correspondiente al año **2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

A la C. P.:

264-38777

ESTE FOLIO PERTENECE A:
VÍAS DE ANZOATEGUI (VIANZ), S.A
Número de expediente: **264-38777**

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 26400217632 Número de Trámite: 264.2023.1.729	
Tipo de Acto: MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE EMPRESA MERCANTIL TOMAS JOSE ELOY ARMAS MATA Número de teléfono: (0412)1900375 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante 11905452 Nombre y Apellido del Depositante CI/RIF/Pasaporte del Depositante Firma del Depositante			
		Número Control: 488-0000-0000	
Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00	
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0	
Punto de Venta	MONTO TOTAL	Exenta de pago	0,00
Pago por Internet			
MONTO EN LETRAS: Sello de la Oficina Bancos Recaudadores Sello y Firma del Banco 0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0108 - Banco Provincial 0163 - Banco del Tesoro			



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

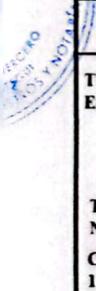
Fecha de Emisión: 17-02-2023

212° y 163°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 26400217632 Número de Trámite: 264.2023.1.729	
Tipo de Acto: MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE EMPRESA MERCANTIL TOMAS JOSE ELOY ARMAS MATA Número de teléfono: (0412)1900375 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante 11905452 Nombre y Apellido del Depositante CI/RIF/Pasaporte del Depositante Firma del Depositante			
		Número Control: 488-0000-0000	
Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00	
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0	
Punto de Venta	MONTO TOTAL	Exenta de pago	0,00
Pago por Internet			
MONTO EN LETRAS: Sello de la Oficina Bancos Recaudadores Sello y Firma del Banco 0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0108 - Banco Provincial 0163 - Banco del Tesoro			



Barcelona, 19 de Enero del 2023

Señores:

Servicio Autónomo de Registros y Notarias (SAREN)

Su despacho.-

Ante todo, reciba un cordial saludo de parte de nuestra Institución (**VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A. – VIANZ**), me dirijo a usted, en esta oportunidad para muy respetuosamente solicitar de sus buenos oficios, con respecto a la **Exoneración de Aranceles**, para el presente acto, ya que somos un ente gubernamental, según Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Decreto Nro. 09, Extraordinario Nro. 10 del 14 de Enero del 2022, siendo protocolizada y registrada su acta constitutiva ante este mismo registro, quedando en el **Tomo 2-A RM3ROBAR, Numero: 25 del año 2022, Expediente Nro. 264-38777 de fecha 20 de Enero del 2022**, Para proceder al registro del Acta de Asamblea, donde se procedió a tratar y aprobar los siguientes puntos, Primero: se acepta la renuncia del Consultor Jurídico, Segundo: se designa al nuevo Consultor Jurídico, acto este para el cual se faculto a la Abg. Margot Rodríguez, Titular de la Cedula de Identidad Nro. V-8.319.857, INPRE-ABOGADO Nro. 28.072

Sin más a que hacer referencia, y esperando una respuesta satisfactoria, se despide de usted,

Atentamente,


MARGOT RODRIGUEZ
Consultor Jurídico
Vías de Anzoátegui S.A.

**Ciudadana:
REGISTRADORA MERCANTIL TERCERO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI
Su Despacho.**

Abog. Tayde
Famias
Nº 264

Yo, **MARGOT RODRIGUEZ**, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cedula **8.319.857**, e inscrita en el registro Único de Información de Información Fiscal (R.I.F) N° V.- 083198571, abogada inscrita en el inpreabogado bajo N° 28.072, estando debidamente autorizada para este acto, conforme al acta de asamblea signada e inscrita con la nomenclatura **Numero 22, Tomo 33-A, Registro Mercantil Tercero del Estado Anzoátegui, Expediente N° 264-38777** ante usted con el debido respeto ocurro para exponer y solicitar: a los fines de su inscripción, Registro y Publicación, acompaño a la presente solicitud Acta de Asamblea Extraordinaria de **VIAS DE ANZOATEGUI,S.A, (VIANZ)** dando así cumplimiento con lo establecido en el artículo 217 de Código de Comercio vigente. Solicito una vez cumplido los requisitos de ley, me sea expedida copia certificada de la participación del documento y del auto que los provee, a los fines de la publicación de ley. En la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui a la fecha de su presentación.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MUNICIPIO SIMÓN BOLÍVAR

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MUNICIPIO SIMÓN BOLÍVAR

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MUNICIPIO SIMÓN BOLÍVAR

VÍAS DE ANZOÁTEGUI S.A. (VIANZ)
MARGOT RODRIGUEZ
Consultor Jurídico
Vias de Anzoátegui S.A.
CONSULTORIA JURIDICA
RIF: G-200166

ADP



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI**

RM No. 264
212° y 164°

Viernes 24 de Febrero de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARGOT RODRIGUEZ IPSA N.: 28072 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO **102 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. Derechos pagados **BS: 2601.39** Según Planilla RM No. **26400217632** . La identificación se efectuó así: **MARGOT JOSEFINA RODRIGUEZ GUAITA C.I:V-8319857**

Abogado Revisor: **YURAIMA JOSEFINA MAESTRE ROJAS**

REGISTRADOR
FDO. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
VIAS DE ANZOATEGUI (VIANZ), S.A
Número de expediente: **264-38777**
MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A.



Quien suscribe, **ROSSANNA GOYO MORILLO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-16.795.952**; autorizada en mi condición de **PRESIDENTA** de la empresa **VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A. (VIANZ)**, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui en el Tomo **2-A RM3ROBAR**, número **25** de fecha 20 de enero de dos mil veintidós (2022), certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Asamblea de la empresa, y es del tenor siguiente: En el día de hoy, diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve de la mañana (09:00 am), en la sede de la empresa **VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A.**, ubicada en la avenida 5 de Julio, edificio "General de División José Antonio Anzoátegui", Palacio de Gobierno, piso 04, de la ciudad de Barcelona, municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, y debidamente registrada en la oficina del Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui en el tomo **2-A RM3ROBAR**, número **25** de fecha 20 de enero de dos mil veintidós (2022), estando presente el ciudadano: **LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de Identidad N° **V- 16.799.910**, en su carácter de Gobernador del estado Anzoátegui, según consta en el Decreto N° 01, publicado en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 01 (Extraordinario) de fecha 03 de diciembre de 2021, en nombre y representación de la Gobernación del estado Anzoátegui con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) **G-20000122-4**, y en ejercicio de sus derechos societarios

Extraordinaria. Seguidamente, aprueba los puntos de orden de la agenda, quedando de la manera siguiente: **PRIMER PUNTO**, renuncia del **CONSULTOR JURÍDICO. SEGUNDO PUNTO**, designación del nuevo **CONSULTOR JURÍDICO. PRIMER PUNTO** del orden del día, toma la palabra el ciudadano Gobernador del estado Anzoátegui, y expone: "Visto que el **DR. TOMÁS JOSÉ ELOY ARMAS MATA**, venezolano, mayor de edad, de éste domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- **11.905.452**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° **98.134**, quien se venía desempeñando como **CONSULTOR JURÍDICO** de esta sociedad anónima, presentó su renuncia, por razones personales y profesionales, agradezco la labor desempeñada por el ciudadano, y sometido a consideración este punto del orden del día, el mismo fue aprobado. Seguidamente, se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, sobre la designación del nuevo **CONSULTOR JURÍDICO**, designándose a la ciudadana: **DRA. MARGOT JOSEFINA RODRÍGUEZ GUAITA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- **8.319.857**; inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° **28.072**, sometido a consideración éste punto del orden del día, el mismo fue aprobado. Agotado el orden del día, se hace necesaria la modificación del artículo 28 de los estatutos sociales de la empresa, el cual queda redactado de manera definitiva en los siguientes términos: "**Artículo 28**: La Junta Directiva estará integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTA: ROSSANNA GOYO MORILLO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- **16.795.952**; **DIRECTORA GENERAL: BÁRBARA DEL VALLE RAMÍREZ ALBORNOZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V- **20.360.094**. **DIRECTORA: YOLIMAR LEDEZMA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de Identidad N° V- **13.031.487**, **DIRECTOR: ARCIDES ANTONIO INFANTE ROJAS**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V- **24.666.558**. **DIRECTOR: FRANK RAMÓN ANTONIO VALERA**

PERDOMO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de Identidad N° V- 16.814.031; **COMISARIO: DALIA ROSO LUNA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V- 11.422.235, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 33.977. **CONSULTOR JURÍDICO: MARGOT JOSEFINA RODRÍGUEZ GUAITA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 8.319.857; inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 28.072, se aprobó autorizar a la ciudadana: **MARGOT JOSEFINA RODRÍGUEZ GUAITA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 8.319.857; inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 28.072 y en su condición de consultor jurídico de **VÍAS DE ANZOÁTEGUI S.A.**, para que realice la correspondiente participación ante el Registro Mercantil que corresponda, a los fines de su inscripción, registro y publicación de Ley.


LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Gobernador electo el 21 de noviembre del 2021 en las Elecciones Regionales celebradas por el Consejo Nacional Electoral (C.N.E) y juramentado bajo un hecho público y notorio en fecha 03 de diciembre del año 2021 en presencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Viernes 24 de Febrero de 2023,(FDOS.) **MARGOT JOSEFINA RODRIGUEZ GUAITA** C.I:
V-8319857 Abog.TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **264.2023.1.729**


~~Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA~~
REGISTRADOR

